MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 006 -2023-SA-OEA-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Comas, 02 JUN 2023

Visto: El Expediente N° 01970-2023 con la Nota Informativa N° 034-DND-HSEB-2023, del Departamento de Nutrición y Dietética, el Informe N° 041-2023-OL-EPYA-HNSEB de la Oficina de Logística, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley Nº 30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Resolución Nº014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva Nº002-2019-OSCE/D "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, establece: *"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1 *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley Nº 30225, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 10.JUN.2022, se delega en materia de contrataciones del Estado al Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias incluyendo y excluyendo procedimientos de selección según corresponda;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 13.ENE.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el Año Fiscal 2023;

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGISTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

Que, mediante resolución Ministerial N° 1097-202/MINSA de fecha 29.DIC.2022, aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 011-Ministerio de Salud – MINSA;

Que, mediante los documentos de vistos, mediante la con la Nota Informativa N° 034-DND-HSEB-2023, del Departamento de Nutrición y Dietética, solicitó se realice el procedimiento para la Adquisición Anual de insumos alimenticios víveres secos, adjuntando el Pedido de Compra y Especiaciones Técnicas de los alimentos con sus respectivas Fichas Técnicas aprobadas;

Que, mediante el Memorando N° 400-2023-OEPE-HSEB de fecha 08.MAY.2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1056, por el monto de S/. 155,952.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos cincuenta y Dos con 00/100 soles) que resulta de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1040 por el monto de S/. 38,988.00 (Treinta y ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 007100 soles) para el presente ejercicio, así como la Previsión Presupuestal por un monto de S/. 116,964.00 (Ciento Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), para el ejercicio 2024, con la visación correspondiente en la Constancia de Previsión Presupuestal 2024 U.E. 020 Hospital Sergio E. Bernales, en la Especifica de Gasto 2.3.11.11.- Alimentos y bebidas para Consumo Humano, Fuente de Financiamiento 00 – Recursos ordinarios;

Que, mediante el Informe N°041-2023-OL-EPYA-HNSEB de fecha 16.MAY.2023, la Oficina de Logística, entre sus conclusiones sostiene que *"… adjunta el proyecto de resolución administrativa, a fin de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, Versión III, para la inclusión del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nº	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto
01	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS VÍVERES SECOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HNSEB	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/. 155,952.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta procedente conforme a lo previsto en la normativa descrita precedentemente, emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2023, con la inclusión de Un (01) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº344-2018-EF, la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, la Ley Nº31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Ley Nº31639 que aprueba la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las delegaciones de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral Nº 131-2022-SA-DH-HNSEB de fecha 10.JUN.2022; contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 13.ENE.2023 y modificatorias, la misma que generará en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, siendo el siguiente:

Nº	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto
01	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS VÍVERES SECOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HNSEB	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/. 155,952.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 006-2023-SA-OEA-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Comas, 02 JUN 2023

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGISTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Econ. ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS
Director Ejecutivo de la Of. Ejecutiva de Administración

EHMV/ELHY/JLZB

DISTRIBUCIÓN:
- Direccion general
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Control Institucional
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B